# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

## CONTRATACION DIRECTA

**"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ESCUELA BASICA 4408 VIRGEN DE FATIMA ID N° 334639**

En la **Ciudad de Dr. Raul Peña, República del Paraguay**, a los **30 días del mes de Octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 07:35**, en la oficina de la **UOC** , el Sr. **Nelson Ocampo, en su carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Dr. Raul Peña, y procede a la recepción de sobre de oferta presentado en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ESCUELA BASICA 4408 VIRGEN DE FATIMA ID N° 334639"**, según el orden de llegada, como se detalla a continuación:.----

**OFERENTE: Constructora y Materiales de Construcción CNS,** con **Ruc Nº 3.524.053-9**

Acto seguido, se realiza la apertura de los sobres de ofertas y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta económica presentadas por los oferentes, como sigue:----------

**OFERENTE: TOTAL Gs. 144.681.075 (Guaraníes Cientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Setenta y Cinco) IVA INCLUIDO** ----------

A continuación, se procede a la revisión de los documentos sustanciales requeridos en el PBC, detallando su contenido, atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y que fueron presentados por los Oferentes, sin entrar en el análisis de otras documentaciones cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme al orden siguiente:----------

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | Constructora y Materiales de Construcción CNS |
|---|---|
| Formulario de Oferta * | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| Declaración jurada artículo 40 y 20, inc. "w", Ley N° 2051/03* | Cumple |
| Declaración Jurada por el cual garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto previa lectura ratificación de su contenido, pasando a firmas los presentes, siendo las Ochos horas.-- ----------

Nelson Darío Ocampo
Director U.O.C.